AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 415 /
CHILLÁN VIEJO, 04 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 8 de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de examen médico, según se solicita en la orden de pedido N° 29 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Soc. Radiología Chillan Rut: 77.223.310-8.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Soc. Radiología Chillan Rut. 77.223.310-8 por un monto de $25.000.- impuesto incluido, Sres. Inmunomedica S.A. Rut. 76.702.540-8 por un valor de $30.000.- impuesto incluido y Sr. Carlos Rojas Álvarez Rut. 6.313.281-0 por un monto de $28.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la realización de examen médico ayuda social, a la Empresa Sres. Soc. Radiología Chillán Rut: 77.223.310-8.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de examen médico, ayuda social Sra. Paula Huaiquiman Castillo Rut. 18.814.507-8.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social para el pago de examen médico, según lo solicitado por la orden de pedido N° 29 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROVEEDOR	:	Soc. Radiología Chillán Rut. 77.223.310-8.
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen médico, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°8.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas.

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $25.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Soc. Radiología Chillán. Rut. 77.223.310-8.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OFS/AMJ/nfm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.